

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día dos de junio de dos mil quince en el LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M., sito en [REDACTED] 30100 Murcia.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales y cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 7 de marzo de 2002.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Laboratorio y D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación radiactiva mantiene el mismo recinto con bunker en iguales condiciones que la inspección recogida en el acta anterior de fecha 26/06/2014. Se comprueba la revisión actualizada de los equipos contra incendios existentes.
- En el momento de la inspección, están en la instalación los tres equipos [REDACTED] que corresponden a los nºs de serie: 20244, 20245 y 2000. Este último, cuya

función es la determinación del contenido de betún de mezclas bituminosas, se encuentra fuera de servicio, según manifiesta el titular. Dispone de otro equipo, con nº de serie 32000, que se envió a la empresa que realiza la revisión periódica, no habiéndose recibido todavía.

- Dispone de cuatro equipos de detección y medida de radiación [redacted] modelo [redacted] nº de serie: 13.057, 2814 y 1558 y 164-B con los certificados de calibración del [redacted] [redacted] [redacted] de fechas 21/2/2012, 25/7/2012 y 25/7/2012 respectivamente, en el caso de los tres primeros. El citado en último lugar se dió de baja por rotura el 29/2/2012, lo cual se anotó en el Diario de operaciones de la instalación.
- En el momento de la inspección se comprueba que el vehículo [redacted] con matrícula [redacted] destinado al transporte de los equipos [redacted] a campo, dispone de los rombos amarillos y placas naranjas de identificación, elementos de señalización y balizamiento, calzos, equipo contra incendios y hojas de seguridad y porte reglamentarios, así como linterna, lavaojos, gafas y linterna. También se comprueba que el [redacted] matrícula : [redacted] dispone de los mismos elementos y documentación.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- El control de la medición de radiación en el momento de la inspección contiene los tres equipos que se encuentran en la instalación. Uno de ellos, tras efectuarle un control y ajuste de la exactitud de medición, se introduce en el almacenamiento. La tasa de dosis leída es de 0,62 $\mu\text{Sv/h}$ a 1m de distancia del equipo nº/s 20244 y de 14,1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el mismo. El equipo nº/s 20245, sin la maleta, arroja unas tasas de 0,76 $\mu\text{Sv/h}$ a 1m y 39 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto. Con los tres equipos en el almacenamiento, junto a la puerta del mismo la tasa de dosis registrada es de 125 nSv/h y en la pared lateral de 175 nSv/h.

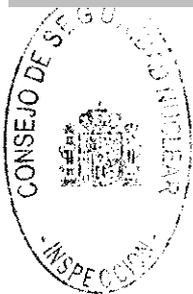
TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponen de una licencia de supervisor y cuatro de operador vigentes.
- A fecha de abril de 2015 tenían controlados dosimétricamente a 4 usuarios, y además al Supervisor, siendo el centro de lectura la empresa [redacted] no apreciándose dosis significativas.
- Se revisan los diarios de operaciones, tanto el de la instalación, de referencia 36/2 y fecha 17/1/1996, como de cada uno de los cuatro equipos, cuyas referencias son: 37-2, equipo nº : [redacted] equipo nº : [redacted] equipo nº : [redacted] ; [redacted] equipo nº : [redacted] el cual según manifiesta el titular se dejó fuera de servicio el 21/10/2011 y se comprueba que así consta en este diario. El diario de la instalación y los de cada uno de los tres equipos en servicio se encuentran

actualizados y firmados por el supervisor, conteniendo anotaciones de los hitos principales de la instalación; dosimetría, vigilancia radiológica ambiental, destino de equipos, funcionamiento, sellándose durante la inspección todos ellos.

- Las revisiones-verificaciones de los equipos y de las varillas las realiza [redacted] y las pruebas de hermeticidad, [redacted] en las fechas indicadas en la tabla.

Equipo/Nº Serie	Verific.	Revisión	Hermetic	Varilla
[redacted]	22/03/14-10/04/15	22/03/14-10/04/15	29/01/14-18/07/14-04/02/15	21/03/12
[redacted]	22/03/14-12/05/15	22/03/14-12/05/15	idem	21/03/12
[redacted]	20/06/13-28/05/14	20/06/13-28/05/14	idem	07/05/09-28/05/14
[redacted] (fuera de uso desde 21/10/11)				



- En el intervalo de tiempo que hay desde la inspección anterior, efectuada el 6 de junio de 2014, hasta la presente, no se ha cumplido para los equipos en uso, en todo momento, el haber sido revisados en los seis meses anteriores, como se observa en la tabla. Tiene aprobado en abril de 2012 por el CSN la actualización del Reglamento de Funcionamiento, en el que se incluye la realización por el titular, del mantenimiento de forma semestral, de acuerdo con un procedimiento o instrucción elaborada por dicho titular, con la correspondiente revisión-verificación cada año (dos años es lo que permitiría la Instrucción IS-28), por la empresa de asistencia técnica, pero no aporta justificación de dicha revisión semestral por el titular. El nº/s 32000 se ha enviado el 27/05/2015 a la revisión.
- A los equipos nº/s 20244 y 20245 se les cambió la carcasa y la batería a raíz de una fisura que se le detectó al primero de ellos, aunque dicha fisura no suponía ningún riesgo, según la empresa que realiza las revisiones.
- Consta la presentación del informe correspondiente al año 2014 en marzo de 2015.
- El Consejero de Seguridad de transporte es D. [redacted]. Se exhibe informe anual de 2014 de dicho Consejero.
- El personal trabajador expuesto está clasificado como tipo B.

Publicas

- Se presenta acreditación de realización de curso de formación el 13 de abril de 2015.

DESVIACIONES

-Los equipos en uso no se revisan semestralmente, lo que incumple lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (condicionante 10ª) de 7 de marzo de 2002 y en la Instrucción IS-28 del CSN (apartado III.F.2 del anexo III).

-La varilla-sonda del equipo con nº/s 32000 no se ha realizado a los cinco años, lo que incumple lo establecido en la Instrucción IS-28 del CSN (apartado III.F.2 del anexo III).

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a fecha cuatro de junio de 2015.

EL INSPECTOR [REDACTED] S. N.
Fdo. [REDACTED]

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del " LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M ", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se adjunta documentación sobre las desviaciones señaladas en el Acta de Inspección, que está constituida por un Informe de dos hojas, una fotocopia del libro del equipo con N/S 32.000 correspondiente a la varilla-sonda, y tres bloques de nueve hojas por equipo, de los Informes de mantenimiento realizados conforme a la Instrucción Técnica cuya última actualización es de diciembre de 2014, la pr. el CSN, con fotocopias de las páginas de los libros de los [REDACTED] anotaciones correspondientes.

EL [REDACTED]

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/21/IRA/1893/2015** de fecha 4/6/2015, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es LABORATORIO DE MECANICA DEL SUELO de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M. sita en [REDACTED] - ESPINARDO (Murcia).

El titular de la instalación aporta copia del Diario de Operaciones del equipo n/s 32000 en el que se comprueba que no se usó durante el periodo de caducidad de la revisión de la varilla, por lo que la segunda desviación queda subsanada. También aporta: de los equipo n/s 20244 y 20245 sendos justificantes de revisión propia el 15/10/14 (habían pasado más de 6 meses desde las revisiones externas realizadas el 22/03/2014) y otras anteriores también propias, así como copias de algunas páginas de los Diarios, de 2013 y anteriores. Además, en el caso del equipo citado en último lugar, desde la revisión del 15/10/14 hasta la siguiente, en este caso externa realizada el 27/4/15 según indica en el escrito presentado, también han pasado más de 6 meses. Del equipo n/s 32000 presenta, además de otras revisiones y copias del Diario anteriores, copia de la revisión propia de 13/11/14 indicando que la siguiente la efectuó externamente el 28/5/15, por lo que también se rebasaron los 6 meses.

El Inspector que suscribe manifiesta:

Se acepta en parte el escrito y documentación aportados, variando el contenido del acta, por quedar reparada la segunda desviación, pero la primera continúa igual que estaba.

Murcia, 7 de julio de 2015

Fdo

